



UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN

FACULTADES QUE CORRESPONDE A CADA ÁREA

RECEPCIÓN

Referente a la atención al usuario

1.- Deberá conducirse con honradez, honestidad, diligencia, lealtad, respeto, confidencialidad, formalidad, discreción, honorabilidad, responsabilidad, sinceridad, probidad y dignidad en el ejercicio de la profesión.

3.- Será responsabilidad de recepción dar a conocer a los usuarios los requerimientos de ingreso, funcionamiento y responsabilidades que adquiere al ser ingresado a terapia Física.

4.- Se apegará con responsabilidad a la atención del usuario siempre y cuando se tenga una indicación por un medio rehabilitador.

Registrar pacientes al día.

Dar de alta a pacientes

5.- La recepcionista será responsable de asignar la cita para ingreso al usuario que requiera rehabilitación:

* Fecha de consulta

*Auxiliar rehabilitador que atenderá al usuario.

*Hora de consulta.

6.- El ingreso a los servicios de rehabilitación será de cualquier edad y sexo.

7.- Los motivos de alta de un paciente en la UBR serán por concluir sus sesiones estipuladas, por referencia, por deserción y/o por fallecimiento anotándose las observaciones pertinentes que corresponda.

Referente a reporte mensual a DIF, Jalisco



UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN

8. Los informes y documentos para alguna área del Sistema DIF Jalisco deberán ser enviados por vía electrónica a través de correo interno de acuerdo a los lineamientos establecidos en los manuales de políticas y procedimientos de dichos sistemas.

9.- Toda documentación que se genere en la Unidad Básica de rehabilitación será enviada a la DIF, Jalisco para concluir el trámite correspondiente a dicha institución.

Referente al manejo del archivo clínico

10.- La recepcionista asignará un expediente a cada usuario.

11.- Será responsabilidad verificar que los expedientes recibidos contengan los documentos necesarios para que se consideren completos.

12.- Únicamente el encargado del archivo deberá tener el manejo de la hoja de indicaciones por el médico rehabilitador, así como tener acceso al expediente de cada paciente.

13.- En los casos especiales, el encargado del archivo clínico podrá proporcionar los expedientes:

* Coordinador General del Centro de Rehabilitación Integral.

* Autoridades competentes de DIF Nacional, DIF Jalisco y del Gobierno del Estado de Jalisco. Quedando registrada la entrega en el control de archivo.

14.- En los casos que el encargado del archivo haga entrega de expedientes a personas que no están comprendidas en las políticas anteriores, será sancionado por proporcionar información confidencial.

Referente a coordinación turno matutino y turno matutino

15.- Comunicación y organización entre turno matutino y turno matutino.

* Estar al pendiente de que los turnos se mantenga equilibrados de pacientes.

* estar al pendiente del material faltante para terapia



UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN

Por cuestiones de horarios, los trámites administrativos se realizarán por la mañana

- Solicitud de material de aseo
- Solicitud de material para terapia física; electrodos, sanitas, gel terapéutico etc.
- Solicitud de material de papelería.

Los procedimientos se llevarán a cabo con ética y responsabilidad y apegados a los procedimientos ya establecidos.

AUXILIARES EN TERAPIA FÍSICA

1.- Será responsabilidad del terapeuta verificar que el paciente no presente alguna contraindicación al tratamiento, de la misma manera que acuda a terapia con material que se le solicitó y que cumpla con las instrucciones encomendadas.

2.- Verificar que el equipo a utilizar esté funcionando correctamente y la operación del mismo deberá realizarse de acuerdo a las instrucciones de manejo y en su caso deberá consultar con el supervisor o responsable del área.

3.- El cuidado y manejo del equipo estará bajo la responsabilidad del terapeuta.

4.- Los diferentes ejercicios y cuidados que deberá tener el terapeuta para efectuar la terapia física son los siguientes:

Ejercicios con timón, escalerillas digitales y poleas.

6.- Verificar que el material a utilizar este en buenas condiciones y a la altura adecuada al paciente. o Enseñar la forma correcta de realizar la actividad y supervisar que el paciente la lleve adecuadamente.

7.- Ejercicios de colchón; Enseña al paciente las actividades prescritas por el médico y vigilar que las realice adecuadamente.

8.- Ejercicios Postulares Correctivos.

9.- Enseña al paciente las actividades prescritas y vigila que las realice correctamente frente a un espejo.



UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN

Electroterapia: Estimulación eléctrica por grupos musculares.

10.- Se deberá realizar de acuerdo a la prescripción médica con la técnica aprobada.

11.- Se deberá vigilar el correcto funcionamiento del equipo durante su aplicación y evitar descargas a los pacientes en su tratamiento.

Ultrasonido.

12.- Solicitará al paciente que se despoje de los objetos metálicos que porte, especialmente en las zonas de aplicación.

13.- Aplica el ultrasonido en las dosis, tiempo y técnicas indicadas por el médico responsable del caso.

14.- Al término del tratamiento limpia la zona corporal.

Hidroterapia. Recomendaciones previas a la terapia.

15.- Acudir debidamente bañado.

16.- Llevar una toalla para uso personal. o Para extremidades superiores deberá de llevar ropa cómoda que permita el tratamiento y su manipulación en caso necesario.

17.- No deberá llevar sustancias oleosas aplicadas en la piel.

18.- Para extremidades inferiores deberá llevar sandalias, traje de baño. o Gorro para el pelo.

19.- En caso de mujeres se recomienda no acudir a hidroterapia de extremidades inferiores los días de menstruación.

20.- En caso de que el paciente tenga enfermedades infecciosas en la piel comentarlo con el médico tratante.

21.- El terapeuta deberá vigilar el llenado, vaciado, temperatura, aseo y buen funcionamiento entre caso y caso.



UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN

- 22.- El terapeuta deberá permanecer en el tanque terapéutico y/o estar pendiente desde que los pacientes ingresen y durante todo el tratamiento.
- 23.- Durante la aplicación de las compresas húmedo calientes el terapeuta vigilará que el calor de una compresa no sea excesivo.
- 24.- Dejar el material que ocupa cada terapeuta en su lugar, así como el material limpio.

Referentes a la atención psicológica

- 1.- El psicólogo deberá recibir a los usuarios que tengan cita programada en esta especialidad y en casos urgentes, el coordinador responsable de dicha especialidad tomará la decisión de cual persona de esta especialidad atenderá a dicho paciente.
- 2.- Se consideran casos urgentes aquellos que vengán canalizados por el Coordinador General de la Unidad Básica de Rehabilitación.
- 3.- Si el psicólogo lo considera necesario informará al médico que el usuario por la problemática psicológica que presenta deberá ser canalizado a alguna otra institución de salud para que le brinden la atención correspondiente.
- 4.- Si el psicólogo lo considera necesario podrá derivar al usuario algunos de los programas que brinda DIF Jalisco para tratar su problemática en una forma integral.